

# Lineamientos sobre Protección Ambiental en Inversión y Cooperación en el Extranjero

**Expedida por:** Ministerio de Comercio; y Ministerio de Ambiente (febrero, 2013).

Con el fin de guiar a nuestras compañías para que regulen más ampliamente sus prácticas de protección ambiental, para llevarlas a que cumplan activamente su responsabilidad social en la protección ambiental y para promover el desarrollo sostenible de nuestra inversión y cooperación extranjera, hemos establecido los Lineamientos sobre Protección Ambiental en la Inversión y Cooperación en el Extranjero (el Lineamiento), y lo presentamos para su publicación y distribución.

Solicitamos a los departamentos de comercio y de protección ambiental de los gobiernos a todos los niveles, que fortalezcan la promoción y propaganda sobre el Lineamiento e instruir a nuestras compañías para que mejoren su sentido de protección ambiental en la inversión y cooperación externa; y para entender y cumplir las políticas y leyes de protección ambiental de los países anfitriones en la búsqueda de beneficios mutuos y compartidos.

**(1)** Se establece y promulga este Lineamiento para guiar a las compañías chinas para que regulen más ampliamente sus prácticas de protección ambiental en su inversión y cooperación externa, identifiquen y prevengan los riesgos ambientales de manera oportuna, conduzcan a nuestras compañías a que cumplan activamente su responsabilidad social en la protección ambiental, formen una buena imagen de las compañías chinas en el exterior y apoyen el desarrollo sostenible de los países anfitriones.

**(2)** Este Lineamiento es aplicable a la protección ambiental en la inversión y cooperación externa de las compañías chinas. Las compañías deberían cumplir este lineamiento conscientemente.

**(3)** Se alienta a las compañías, que en su cumplimiento de responsabilidades de protección ambiental, respeten las creencias religiosas, costumbres culturales y tradiciones étnicas de las comunidades locales en el país anfitrión, a proteger los derechos legales de los trabajadores y a brindar oportunidades de capacitación, empleo y reemplazo a los residentes locales, a promover el desarrollo armonioso entre la economía local, el ambiente y las comunidades, y a cooperar bajo el principio de las ganancias y beneficios mutuos.

**(4)** Adhiriéndose al concepto de ser amigable con el ambiente y conservar los recursos, las compañías deberían desarrollar una economía verde de bajo carbono, implementar una estrategia de desarrollo sostenible y lograr una situación “ganar-ganar”, entre el interés corporativo y la protección ambiental.

**(5)** Las compañías deberían entender y cumplir las leyes y reglamentos del país anfitrión sobre protección ambiental. Las compañías deberán presentar solicitudes para obtener los permisos relacionados sobre protección ambiental del gobierno local, de acuerdo con las leyes y reglamentos del país anfitrión, para los proyectos que construyan y operen.

**(6)** Las compañías deberían incluir a la protección ambiental en su estrategia de desarrollo y planes operativos, establecer los reglamentos y sistemas correspondientes sobre protección ambiental, y fortalecer su gestión ambiental, operativa y de salud. Se alienta a las compañías a utilizar el servicio ambiental integral.

**(7)** Las compañías deberían establecer un sistema integral de capacitación en protección ambiental para brindar a los empleados una educación y capacitación apropiadas sobre ambiente, salud y seguridad en la operación, de manera que los empleados estén conscientes y familiarizados con las leyes y reglamentos del país anfitrión relacionados con la protección ambiental; estar equipadas con conocimiento sobre cómo manejar materiales peligrosos; prevenir las crisis ambientales y otros; y mejorar su sentido de cumplimiento de la ley y la calidad en la protección ambiental.

**(8)** Las compañías deberían realizar evaluaciones de impacto ambiental respecto a sus actividades de desarrollo, construcción, producción y operación, de acuerdo con las leyes y reglamentos del país anfitrión, y tomar las medidas razonables para mitigar el impacto negativo potencial de acuerdo con el resultado de la evaluación.

**(9)** Se alienta a las compañías a que tomen plenamente en cuenta el impacto de sus actividades de desarrollo, construcción, producción y operación en el entorno social, como pueden ser las reliquias históricas o culturales, los paisajes, las tradiciones y costumbres locales y a que tomen las medidas razonables para mitigar los impactos negativos potenciales.

**(10)** Las compañías deberían construir y operar instalaciones de prevención de la contaminación de acuerdo con los requisitos de las leyes y reglamentos del país anfitrión, para prevenir y manejar la contaminación. La emisión de aire residual, agua residual, residuos sólidos, etc.; deberían cumplir con los criterios del país anfitrión.

**(11)** Se alienta a las compañías a que lleven a cabo un monitoreo ambiental y una evaluación previa de la posible área de construcción, con el objetivo de entender la base de las condiciones ambientales del área identificada y su periferia, y registrar y documentar el resultado del monitoreo y evaluación ambiental. Se alienta a las compañías a que monitoreen la emisión de los contaminantes principales para estar en control total de la información sobre la contaminación y a que registren y documenten el resultado del monitoreo.

**(12)** Se alienta a las compañías a que lleven a cabo una investigación de la debida diligencia ambiental de las compañías meta antes de la adquisición, con un énfasis especial en los residuos peligrosos, petróleo y contaminación del agua subterránea ocurrido en sus operaciones pasadas, así como los pasivos ambientales de las compañías meta. Se alienta a las compañías a que implementen buenas prácticas ambientales y mitiguen el riesgo potencial de pasivos ambientales.



**(13)** Las compañías deberían diseñar un plan de gestión sobre residuos peligrosos que serán generados durante la producción y operación. Dicho plan debería incluir medidas para reducir el volumen de producción de residuos peligrosos y medidas sobre su almacenamiento, transporte, utilidad y gestión.

**(14)** Las compañías deberían diseñar planes de manejo de crisis respecto a los incidentes ambientales potenciales y otros incidentes emergentes sobre la base de su naturaleza, características y daños ambientales potenciales. Deberían instaurar sistemas de reportes y comunicación para reportar al gobierno local, a las agencias ambientales, al público potencialmente afectado y a la casa matriz de las compañías en la China. El plan de manejo de crisis debería incluir la estructura y las responsabilidades de la organización en el manejo y prevención de la crisis, los sistemas de alarma, los procedimientos y la logística, las restauraciones posteriores a la crisis, etc. Se alienta a las compañías a que organicen ensayos y realicen ajustes oportunos al plan. Se alienta a las compañías a que utilicen medidas como la compra de seguro contra la contaminación ambiental, para diversificar razonablemente los riesgos de los incidentes ambientales.

**(15)** Las compañías deberían considerar cuidadosamente la ecología del área local. En lo que se refiere a los recursos animales y vegetales que merecen protección y pudieran ser afectados por la operación, las compañías podrían priorizar la protección en el punto o la protección en las áreas cercanas con la cooperación del país anfitrión y la comunidad local para mitigar el impacto negativo en la diversidad ecológica del área local. En cuanto al impacto ecológico de las actividades de inversión, se alienta a las compañías a que realicen la restauración ecológica de acuerdo con las leyes y reglamentos del país anfitrión o la práctica general de la industria.

**(16)** Se alienta a las compañías a que realicen una producción limpia y promuevan el reciclaje para mitigar la contaminación desde su origen, para aumentar el uso eficaz de los recursos, para reducir la producción y emisión de contaminantes en la producción, servicio y uso de los productos.

**(17)** Se alienta a las compañías a que implementen una política de “compras verdes” para priorizar los productos ecológicos. Se alienta a las compañías a que soliciten las credenciales relacionadas respecto a sus sistemas de gestión ambiental y credenciales ambientales para sus productos.

**(18)** Se alienta a las compañías a que publiquen periódicamente información ambiental de la compañía, así como los planes, las medidas que toman y el desempeño de la implementación de las leyes y reglamentos ambientales.

**(19)** Se alienta a las compañías a que fortalezcan la conexión y la comunicación con las agencias de monitoreo de la protección ambiental del país anfitrión y que busquen activamente sus opiniones y consejo sobre su trabajo de protección ambiental.

**(20)** Se anima a las compañías a que establezcan métodos y canales de comunicación de sus responsabilidades ambientales y sociales, que fortalezcan activamente la conexión y la comunicación con las comunidades locales y sus organizaciones. Éstas podrían auspiciar talleres y simposios para buscar las opiniones y consejos sobre el impacto ambiental de sus proyectos de construcción y actividades de operación de acuerdo con las leyes y reglamentos del país anfitrión.

**(21)** Se alienta a las compañías a que participen activamente y apoyen las actividades locales de protección ambiental, promuevan la idea de la protección ambiental y den una buena imagen ambiental de las compañías.

**(22)** Se alienta a las compañías a que estudien y aprendan de los principios, normas y prácticas comunes adoptadas por organizaciones internacionales e instituciones financieras multilaterales.

